



f. devar
escuela @ Maxtron

COMTAXEC S.A.

COMPANIA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.I.1323

27981

Santo Domingo, 30 de abril del 2012

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

IdP
0,40 c/a

De nuestras consideraciones:

La COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., con número de expediente N° 48913 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

Nombres: Eddy Renan
Apellidos: Aldas Pouluisa
C.I.: 170917596-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Acciones que Cede: 47
Nominativas: 0,40 USD

Nombres: Luis Humberto
Apellidos: Caluña Colqui
C.I.: 180218615-3
Nacionalidad: Ecuatoriano

Tipo de inversión: Nacional

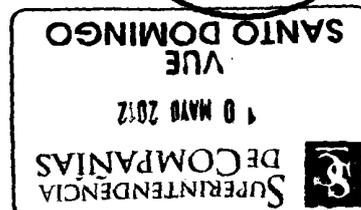
Por medio de la presente le solicito me extienda un listado actualizado de accionistas y certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.

Por la favorable acogida que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Transferencia registrada

Atentamente

Sr. Fabian Lapo
GERENTE DE LA CIA
"COMTAXEC S.A."



Dirección: Calle Arajuno 205 y Guayllabamba e-mail: cia_comtaxec18@hotmail.com
Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

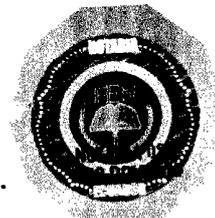
...LIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

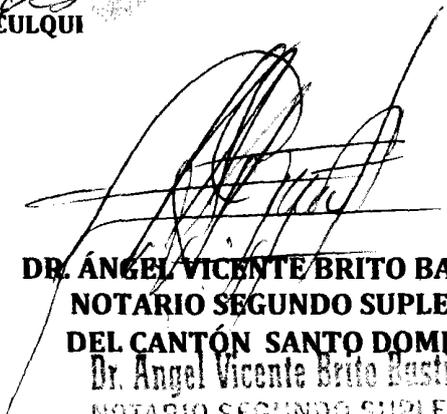
En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy **VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, Las 16H30, ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP-, de fecha diez y nueve de Octubre del año dos mil once, **COMPARECEN:** Por una parte los cónyuges señores **EDY RENAN ALDAS PONLUIZA** y **MARLENE ROCÍO SÁNCHEZ ANGULO**, casados entre sí, por sus propios derechos, con número de teléfono celular 2742-274, portadores de las cédulas de ciudadanía números **170917596-0** y **171121784-2**, en su orden, por otra parte el señor **LUIS HUMBERTO CALUNA CULQUI**, soltero, por sus propios derechos, con número de teléfono celular 093186535, portador de la cedula de ciudadanía número **180218615-3**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede. Sin responsabilidad por parte de la Notaria de su contenido y vigencia. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen: **"LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE "SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**, con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario Suplente del Cantón, y los compareciente de todo lo cual doy fe.

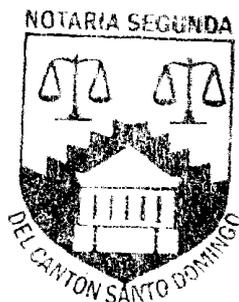

EDY RENAN ALDAS PONLUIZA
 C.C. # 170917596-0


MARLENE ROCÍO SÁNCHEZ ANGULO
 C.C. # 171121784-2


LUIS HUMBERTO CALUNA CULQUI
 C.C. # 180218615-3


 E.R.M.


DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
 Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 DEL CANTON SANTO DOMINGO


 Dr. Angel Vicente Brito B.
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

GUNDA

 PTO. DOMINGO
 te Brito B.
 O SUPLENTE



COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

CESIÓN DE DERECHO

En la ciudad y cantón Santo Domingo, provincia de los Tsáchilas, a los 27 días del mes de ABRIL del 2012 comparecen por una parte los conyugues, señor **ALDAS PONLUIZA EDY RENAN**, con cédula de ciudadanía No. 170917596-0, y la señora **SANCHEZ ANGULO MARLENE ROCIO**, con cédula de ciudadanía No. 1711217842, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **LUIS HUMBERTO CALUNA CULQUI**, con cedula de ciudadanía No. 180218615-3, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor **ALDAS PONLUIZA EDY RENAN**, es accionista de la **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, y poseedor de 47 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, así mismo tiene el derecho sobre el cupo de trabajo **No 03** de dicha compañía, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se deja expresa constancia que el **CEDENTE**, fue autorizado legalmente el cupo de su unidad mediante Resolución de Cambio de Socio y Vehículo en la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial numero **00003-CSV-01-2009-CPTTTSV-SDT**

SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos, en la Clausula primera, los **CEDENTES, CONYUGUES SRES. ALDAS PONLUIZA EDY RENAN y SANCHEZ ANGULO MARLENE ROCIO** por el presente instrumento publico, ceden las 47 acciones y todos los derechos que tiene sobre el Cupo de trabajo asignado con el numero **TRES** a favor del **CESIONARIO** Señor **LUIS HUMBERTO CALUNA CULQUI** quien adquiere los derechos para sí.

TERCERA: TRASPASO.-

Los Cedentes autorizan al Cesionario por medio del presente contrato conjuntamente con el **SR. FABIAN LAPO**, Gerente de la **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC SA.** Para que realice los trámites respectivos en la Agencia Provincial de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

El cesionario acepta la presente transferencia de los derechos realizados en su favor por los cedentes por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

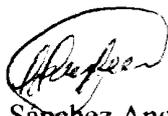
Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al tramite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.



Sr. Aldas Ponluiza Edy Renán
CC. 170917596-0



Sr. Luis Humberto Caluna Culqui
CC. 180218615-3
CESIONARIO



Sr. Sánchez Angulo Marlene Rocío
CC. 1711217842
CEDENTES

ACTA DE DI...



Dr. Ange
NOTARIO